

La auditoría pública en el año 2055



Jesús Muruzabal Lerga

Auditor

Cámara de Comptos de Navarra / Nafarroako Kontuen Ganbara

Son las siete de la mañana del día 24 de mayo del año 2055. Luis U., auditor de la Cámara de Comptos de Navarra, se levanta de la cama tras ser despertado por el impulso eléctrico de su reloj de pulsera que también le permite recibir noticias y avisos desde la red "Nafarlan", a través de la que la Cámara de Comptos se comunica con todos sus empleados.

Los avances técnicos de estos 50 años han continuado con la misma evolución que en los últimos años del siglo pasado y la vida corriente en la Unión Europea poco tiene que ver con la de la última mitad del siglo pasado.

Normalmente, los auditores de la Cámara de Comptos puede elegir entre realizar el trabajo desde su casa o hacerlo en las oficinas centrales, que no se mantienen por necesidad sino porque hay todavía personas que valoran el contacto personal y directo con sus compañeros.

Sin embargo, ese día Luis U. no puede elegir. El primer aviso de la red "Nafarlan", con indicación de prioritario, le señala la reunión que con carácter ur-

gente se ha previsto para las diez de la mañana en cuyo orden del día aparecen, entre otras, las siguientes cuestiones:

- Informe periódico sobre los fondos europeos recibidos por Navarra.
- Petición de informe del Tribunal Europeo sobre la manera más eficaz de controlar los ingresos fiscales y las aportaciones que debe realizar cada territorio a la U.E.
- Valoración de los efectos económicos para los ingresos públicos de la región y su repercusión en los europeos de la práctica desaparición del consumo de tabaco y varias bebidas alcohólicas. En su caso, alternativas a la disminución de los ingresos.

Al ver estas cuestiones Luis U. resopla. El día va a ser duro y si le adjudican algunos de estos informes le viene encima un trabajo interesante pero difícil. El equipo de auditoría al que le toque va a tener unos meses de duro trabajo.

Antes de continuar será conveniente situar el sistema político, económico y de control

en el que se desarrolla la actividad pública de Europa en el año 2055.

La Unión Europea ha crecido y no se parece en nada a aquel Mercado Común de seis estados de mitad del siglo pasado, ni tan siquiera al de quince de finales de siglo. Ahora engloba la práctica totalidad de la Europa geográfica. El euro es la moneda fuerte en el mundo y Europa la potencia económica más importante. Los Estados Unidos de América han perdido su pujanza anterior y la nueva potencia emergente es la Unión del cono sur americano que, siguiendo el ejemplo de Europa, ha crecido y engloba a la mayoría de los países de América latina

En Europa, los estados han perdido su protagonismo y se han establecido nuevas reglas.

Para entendernos, podemos decir que el funcionamiento de Europa se basa en el modelo español de las autonomías. Los avances tecnológicos permiten que los ciudadanos encuentren respuesta a sus demandas y necesidades en las administraciones más cercanas (ayuntamientos y regiones) y el resto prácticamente reside en la



Unión Europea por lo que los estados del pasado siglo constituyen divisiones administrativas sin grandes competencias. No obstante, el sistema no es en todos los sitios homogéneo por lo que existen zonas con más importancia de los Estados y otras en las que las regiones llevan la voz cantante.

El Parlamento es bicameral: una cámara se elige por sufragio universal entre toda Europa; la otra representa las regiones y, en su caso, los estados.

Hay un complejo sistema de reparto de competencias entre ambas cámaras, que las ostentan según la incidencia en Europa del tema objeto de análisis. Así, hay aspectos sobre los que se legisla en una sola Cámara y otros en los que es preciso el acuerdo en las dos Cámaras.

El sistema fiscal ha cambiado sustancialmente respecto al existente en los primeros años del siglo. Más del 75% del con-

sumo se realiza a través de Internet y las tiendas prácticamente han desaparecido. Ahora existen lugares de exposición y centros logísticos de reparto. La informatización y los sistemas fiscales basados en la entrega, junto con una mayor conciencia fiscal de la población, han obligado a que los paraísos fiscales hayan desaparecido y a que también lo hayan hecho la mayor parte de los tributos existentes en el inicio del siglo.

En este sentido, es necesario aclarar que no existen los tributos locales, sino que una sola administración tributaria recauda todos los de un contribuyente, constituyendo después el reparto entre las administraciones una cuestión que no le repercute al ciudadano.

El sistema de control reside en los órganos de control más cercanos al nivel en el que se realiza el gasto y el Tribunal Europeo se encarga de coordinar trabajos y señalar directrices.

Hasta hace veinte años realizó una importante labor de supervisión de la calidad del trabajo del resto de órganos de control, pero en los últimos años las regiones se dieron cuenta de que si el tribunal regional no actuaba con el rigor preciso el resultado era mucho más negativo ya que se multiplicaban los controles.

Todo ello ha motivado que la gestión se realice con un gran rigor, los tribunales efectúan el trabajo de control y remiten todas sus actuaciones al Tribunal Europeo que se encarga de agruparlas y efectuar los informes generales.

El trabajo de los órganos de control responde en mitades prácticamente iguales a trabajos de iniciativa propia o petición de sus asambleas legislativa y la otra mitad a los que debe realizar por imperativo legal y a petición del Tribunal Europeo.

Para ello, el Tribunal Europeo comunica a principios del

mes de octubre a todos los tribunales sus ideas para el próximo ejercicio. En un plazo de quince días estos comunican sus pareceres y para fin de mes se establece, de común acuerdo, el programa definitivo en el que se señala la colaboración que se precisa de cada ámbito de control. Después cada órgano de control, en función de sus obligaciones legales, establece su plan de trabajo para el próximo ejercicio.

Además, hay una gran colaboración entre los tribunales. Los propios tribunales se agrupan para poder contratar aquellos especialistas que son precisos para apoyar las opiniones técnicas, y, en otras ocasiones, el tribunal europeo es quien cede su personal. De esta forma se consigue contar con opiniones técnicas de profesionales independientes y vinculados al mundo del control.

El rigor alcanzado en la gestión presupuestaria hace que la mayor parte del tiempo se dedique a realizar trabajos de eficacia y eficiencia para lo que existe una metodología general elaborada entre el Tribunal Europeo, la Asociación de Tribunales Regionales y la Asociación de Universidades con estudios de Administración Pública. El grupo de trabajo formado por estas asociaciones, con las colaboraciones precisas, es el encargado de proponer las nuevas metodologías e implantarlas.

Los avances tecnológicos y la responsabilidad asumida por los gestores facilita el trabajo de fiscalización. La informatización obliga a gestionar cumpliendo los requisitos legales y la valoración de la eficacia y eficiencia del gasto está tan asu-

mida por los gestores, que ellos mismos se encargan de solicitar estudios para evaluarlos.

Por todo ello, los tribunales de cuentas realizan una labor casi de fedatarios públicos, comprobando la existencia de estudios y análisis y que éstos se efectúan de acuerdo con las normas establecidas.

No obstante, su trabajo tiene un alto componente técnico al haber evolucionado hacia la asesoría. Así, los tribunales se han convertido en una especie de punta de lanza que aporta nuevas iniciativas y sugerencias en relación con el gasto e ingreso público. En este trabajo de asesoría juega un papel fundamental la red "tribunalia" en la que se recogen todas las experiencias de los diferentes tribunales europeos que además con el programa "traductor" eran inmediatamente traducidos a cualquiera de los idiomas europeos.

La información depositada en la red "tribunalia" es accesible desde cualquier tribunal y se ha organizado como una base de datos en la que se encuentran además de los informes de los tribunales una serie de datos y estándares de actividad que permiten comparar y valorar la mayoría de las actividades públicas. Por todo ello, los tribunales se han convertido en una institución básica del sistema público europeo y en la que los ciudadanos depositan su confianza para conocer la efectividad comparada de sus instituciones más cercanas.

Después de desayunar, Luis U. se dirigió a la oficina en el autobús solar con que los servicios públicos de transporte realizaban el de cercanías. En el

trayecto iba pensando posibles alternativas a los temas propuestos: el control de los ingresos y las fuentes de ingresos alternativos a las del tabaco y determinados alcoholes, cuya progresiva desaparición llevaba unos años reduciendo los ingresos públicos.

Teniendo en cuenta que las fuentes de financiación pública se encontraban ya al límite de su capacidad, como ya hemos comentado, Luis U. empezó a recordar los viejos informes que decoraban las paredes de la sede de la Cámara de Comptos. Quizá no fuera una mala idea repasar la historia para ver si se pueden obtener nuevas aplicaciones de las viejas ideas. Al fin y al cabo muchos sostienen que la historia se repite. No estará de más recordarla.

En ese momento sonó el despertador y se sobresaltó. Eran las 7 de la mañana del 15 de junio de 2001. Todo había sido un sueño y esa mañana volvería, como todos los días, a ir al trabajo en el autobús (de gasóleo), ahora un poco más cómodo, era nuevo, y con acceso para minusválidos. En la oficina, aunque disponía de los últimos adelantos (ordenador portátil, acceso a Internet, etc.) seguiría enfrentándose a los "papeles de trabajo" ya que, aunque desde unos veinte años se decía que el papel iba a desaparecer de las oficinas, lo cierto era que en esos veinte años su utilización había crecido de manera notable. ¿Desaparecerá realmente para el año 2055?

No obstante, una sonrisa apareció en su rostro mientras pensaba si dentro de cincuenta años la realidad se parecería a su sueño ■